



A/A: DÑA. EXCMA. SRA. DOÑA FÁTIMA MATUTE TERESA (CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

A/A: D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ROILLOA (DIRECTOR GENERAL DE RRHH y RRLD DEL SERMAS)

DE: MARIANO MARTÍN-MAESTRO ANTOLÍN (SECRETARIO GENERAL DE LA FSS-CCOO MADRID)

Madrid, 3 de septiembre de 2026

Estimada Consejera:

Ante el inminente debate del estado de la región, desde CCOO te remitimos nuevamente una serie de propuestas para que sean valoradas y a ser posible incorporadas en el anteproyecto de presupuestos 2027. Algunas de las iniciativas que presentamos anteriormente ya las hemos puesto en marcha, por lo que agradecemos la disposición de la Consejería en la mejora de las condiciones laborales, pero una gran parte continúan por ver la luz, aunque varias de ellas ya han sido valoradas e incluso aprobadas en la Mesa Sectorial del SERMAS.

Desde CCOO hacemos una nueva petición para que procedáis a estudiar las mismas y de estimarlas oportunas, se inicien los diferentes procesos de negociación en la Mesa Sectorial y los contactos necesarios con la Consejería de Hacienda para conseguir la correspondiente financiación presupuestaria.

Actuaciones en materia de jornada:

1. Recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales con la consiguiente contratación y refuerzo de personal, dejando sin efecto el acuerdo firmado entre la Administración y las Organizaciones Sindicales SATSE, AMYTS y USAE.
2. Suprimir las guardias de 24 horas.
3. Ponderación de la jornada nocturna a los profesionales que realizan guardias hospitalarias y a los que prestan servicios en el SUMMA 112 y CCA de Atención Primaria. Actualización de la ponderación de la jornada al personal con turno rotatorio de atención hospitalaria.

4. Ponderación de vacaciones en caso de IT en la jornada del SUMMA 112 e incremento de la aplicación de la jornada en caso de IT en el programa GPT.

Medidas en materia de plantilla:

5. Reversión de los servicios sanitarios y no sanitarios que actualmente están privatizados.
6. Incremento de la adscripción de plazas de formación sanitaria especializada.
7. Apuesta firme y decidida por la salud laboral en el SERMAS y con el presupuesto necesario. Convocatoria mensual de la Comisión Central de Salud Laboral. Dimensionamiento y dotación de los recursos humanos suficientes para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales del SERMAS, incluido personal Administrativo.
8. Finalización e incorporación de todos los procesos selectivos pendientes y cumplimiento del compromiso de convocar concursos de méritos, para todas las categorías.
9. Estudio de las plantillas de las urgencias intra y extrahospitalarias, ver las necesidades reales de las mismas y en su caso contratación del personal necesario.
10. Contratación de los Psicólogos Clínicos comprometidos para la Atención Primaria.
11. Actividad y plantilla estructural propia para el Hospital Enfermera Isabel Zendal.
12. Profesionalización de las categorías de la función administrativa.
13. Creación del puesto de Técnico de Unidades Administrativas (TUA) y el de Ingeniero Superior en Atención Primaria, en la orden de nóminas.
14. Valoración del estudio de infradotación de plantilla en la categoría de Logopeda y dotación de puestos en Atención Primaria.
15. Creación e inclusión en las plantillas orgánicas de los centros de las categorías profesionales de:

- Facultativo Especialista Técnico Unidad de Investigación.
- Biólogo/a.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de Grupo A1.
- Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales de Grupo C1.
- Arquitecto/a.

Consideraciones en materia de acuerdos:

16. Negociación del nuevo Plan Integral de Atención Primaria y plan de choque de recursos humanos. Cumplimiento del acuerdo de mediación en riesgos psicosociales,

que limita la carga de trabajo, fija límites y duración en las consultas de los profesionales. Estudio de las cargas de trabajo y adopción de medidas preventivas para las categorías no sanitarias.

17. Negociación del nuevo Plan Director de Urgencias y Emergencias de la Comunidad de Madrid.
18. Negociación del nuevo Plan de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad de Madrid.
19. Información sobre el Plan de Preparación y Respuesta frente a Emergencias de Salud Pública, aprobado en abril de 2026 sin participación e información previa a nuestra Organización.
20. Negociación del concurso de traslados abierto y permanente para todas las categorías.
21. Cumplimiento del acuerdo de centros de difícil cobertura e implementar nuevas medidas.
22. Partida presupuestaria suficiente para la ejecución del Plan de Igualdad del SERMAS.
23. Aumento del presupuesto y nuevo acuerdo de Productividad Variable.
24. Establecimiento de criterios y cantidades homogéneas para todos los centros sanitarios en el pago de los “doblares” y compensación en jornadas de descanso. Unificación de criterios salariales y laborales para las guardias localizadas. Solicitud de financiación para los mismos, así como para el abono de los gastos de comida que generan.
25. Recuperación y ampliación de las ayudas de acción social.
26. Convocatoria del Comité Central de Carrera Profesional del SERMAS, para la actualización de los diferentes modelos.
27. Creación de las bolsas de empleo únicas en el resto de categorías profesionales.
28. Financiación presupuestaria suficiente para un acuerdo económico homogéneo en los equipos de trasplantes del SERMAS.
29. Acuerdo para llevar a cabo la equiparación salarial del personal residente, a la media del resto de las Comunidades Autónomas.
30. Incorporación de nuevas unidades y colectivos al complemento de atención continuada por continuidad asistencial, revisión y aumento de las cuantías mensuales.
31. Cumplimiento del acuerdo adoptado en Mesa Sectorial de creación de puestos de jefatura de Técnicos de Emergencias Sanitarias del SUMMA 112 y creación del Coordinador/a de TMCAE, Técnicos de Farmacia e Higienistas Dentales.
32. Nuevo acuerdo de derechos sindicales. Abono a los Delegados/as de Prevención de las noches y los festivos.
33. Nueva clasificación profesional y actualización de las funciones de las diferentes categorías profesionales.

34. Implantación del proceso abierto y permanente de estatutarización voluntaria en el SERMAS, aprobado en la Ley Ómnibus, así como, finalización de los procesos abiertos actualmente. Estatutarización voluntaria del personal de los Servicios Centrales.

Aspectos en materia retributiva:

35. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Odontólogo/a, Psicólogo Clínico en Atención Primaria, Técnico de Salud Pública y Farmacéutico/a en Atención Primaria y SUMMA 112, al de Médico de Familia de Atención Primaria.
36. Considerar la categoría profesional de Médico de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112, como categoría deficitaria y abono del correspondiente complemento de Productividad.
37. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Enfermero/a, Logopeda, Óptico/a, Optometrista, Nutricionista, Podólogo y Terapeuta Ocupacional de Atención Hospitalaria y Enfermero/a en Servicios Centrales y en Consultas de Atención Primaria, al de Fisioterapeuta en Atención Hospitalaria.
38. Aumento y nuevas cuantías para el complemento específico por turnicidad del personal de Atención Hospitalaria y valorar su ampliación al personal de Atención Primaria y SUMMA.
39. Con respecto a los valores hora guardia, incrementar el valor hora laborable en virtud a (salario bruto anual de la categoría profesional dividido por la jornada ordinaria anual). En el caso del valor hora en sábados, domingos y festivos, aumentar el valor un 25% sobre el valor de hora laborable. Revisión económica del resto de complementos, en virtud a las cuantías especificadas. Para el resto de las categorías profesionales que realizan atención continuada, aumento de las cantidades económicas.
40. Equiparación salarial del puesto retributivo de Técnico Superior Especialista en Atención Primaria y SUMMA 112 y el TSE Higienista Dental en Atención Primaria, al de Técnico Superior Especialista en Atención Hospitalaria.
41. Abono de los excesos de jornada al Personal Facultativo Especialista de Atención Hospitalaria, al igual que al personal Médico de Familia y Médico de Urgencias y Emergencias. Ponderación de la cantidad para el personal residente.
42. Equiparación salarial de los puestos retributivos de TCAE que realiza funciones de Técnico Especialista en Atención Primaria, al de TCAE que realiza funciones de Técnico Especialista en Atención Hospitalaria.
43. Equiparación salarial de los puestos retributivos de TCAE en Consultas Externas de Hospital y CE, TCAE en Atención Primaria y SUMMA 112, TCAE en Consultas y de ESAPD

y Técnico de Farmacia en Atención Primaria y SUMMA 112, al de Técnico de Farmacia en Atención Hospitalaria.

44. Abono de gastos de comida a todos los profesionales que realicen una jornada igual o superior a 12 horas.
45. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Jefe de Grupo y Jefe de Equipo en Atención Primaria y SUMMA 112, a los de Jefe de Grupo y Jefe de Equipo en Atención Hospitalaria.
46. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Personal Técnico no Titulado, Delineante y Cocinero en Atención Hospitalaria, Personal Técnico no Titulado, Grupo Administrativo de la Función Administrativa, Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información en Atención Primaria, al de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en Atención Hospitalaria.
47. Concluir la revisión de los desajustes en el ámbito de la Dirección General de Salud Pública, vía Relación de Puestos de Trabajo para el resto de personal funcionario y mediante plus de actividad para el personal laboral.
48. Abono de las noches y los festivos al Personal Facultativo Especialista en Atención Hospitalaria y al Personal Residente, en la misma cantidad que al personal Médico de Familia, Pediatras de Atención primaria y Médico de Urgencias y Emergencias del SUMMA.
49. Equiparación salarial y aumento de nivel de Complemento de Destino de los puestos retributivos de Jefes de Personal Subalterno en Atención Primaria y Centros de Especialidades, igualando a los puestos retributivos de Jefes de Personal Subalterno en Atención Hospitalaria.
50. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Telefonista, Monitor, Mantenimiento y Azafata en Atención Hospitalaria, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Locutor y Mantenimiento en Atención Primaria y SUMMA 112, al de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en Atención Hospitalaria.
51. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Conductor y Conductor de vehículo especial en Atención Primaria y SUMMA 112, a los de Conductor y Conductor de vehículo especial en Atención Hospitalaria.
52. Crear en Atención Hospitalaria, el puesto de Conductor de vehículo especial dotado con Celador y que colabore en el traslado en camilla de enfermos.
53. Equiparación salarial de los puestos retributivos de Celador/a, Planchadora, Limpiador/a en Atención Primaria y SUMMA 112, a los de Celador/a, Planchadora, Limpiador/a en Atención Hospitalaria.

54. Incorporar en la orden de nóminas, el abono de exceso de jornada del personal Celador que presta servicios en los CCA de Atención Primaria.
55. Revisión y abono de las cuantías del Complemento de Transporte al personal de Atención Primaria. Abono del complemento de transporte al personal del SERMAS que presta servicios itinerantes.

En espera de que sean atendidas nuestras propuestas. Un saludo y gracias.

A blue ink signature of Mariano Martín-Maestro Antolín, written over a red stamp that reads 'SECRETARÍA GENERAL'.

Mariano Martín-Maestro Antolín
Secretario General de la FSS-CCOO Madrid